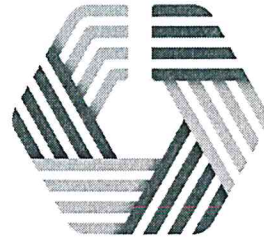




**GOBIERNO  
DE TODOS**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE  
CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**BIENESTAR  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark]*



## PRESENTACIÓN

El Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar (CE-BIENESTAR), es el órgano designado para la vigilancia del cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de los servidores públicos y para fomentar la ética e integridad en el servicio público, a través de acciones de orientación, sensibilización, capacitación y difusión.

9

## ANTECEDENTES

La evaluación del cumplimiento de conducta del personal de la Secretaría de Bienestar, atiende a lo señalado en el artículo 39 del Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los artículos 44 y 48 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, como parte de los mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público, los Comités de Ética difundirán, de manera anual, a todo el personal del Ente Público, la invitación a participar en el sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética, en los términos que regula la Secretaría de la Contraloría. De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, el Comité podrá emitir recomendaciones orientadas a mejorar las áreas de oportunidad identificadas para que los Comités de Ética atiendan las diferentes necesidades del personal y así fomentar la integridad en el servicio público, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de mayo de 2023.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

En observancia a lo establecido en el artículo 4, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética vigentes, en el que se establece la facultad de este Comité de Ética para determinar los **indicadores de cumplimiento al Código de Conducta**, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad, en apego a los Lineamientos Generales antes enunciados, con la finalidad de fomentar la integridad en el servicio público, a través de los Comités de Ética; por lo que esta Secretaría de Bienestar se apoyó en el sondeo de percepción de Cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, para medir el grado de percepción de las y los servidores públicos respecto de los principios, valores éticos y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética antes mencionado y del Código de Conducta de esta Secretaría de Bienestar, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias, por lo que para la evaluación de la percepción y cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta para el ejercicio 2023 se establecieron los siguientes:

9



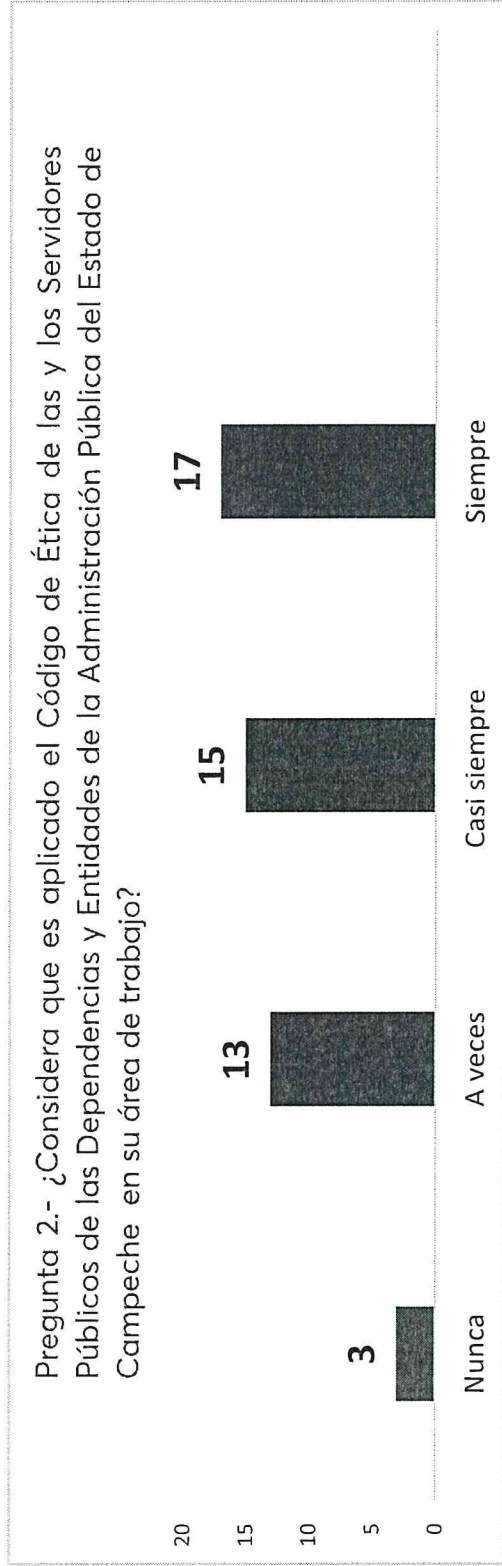
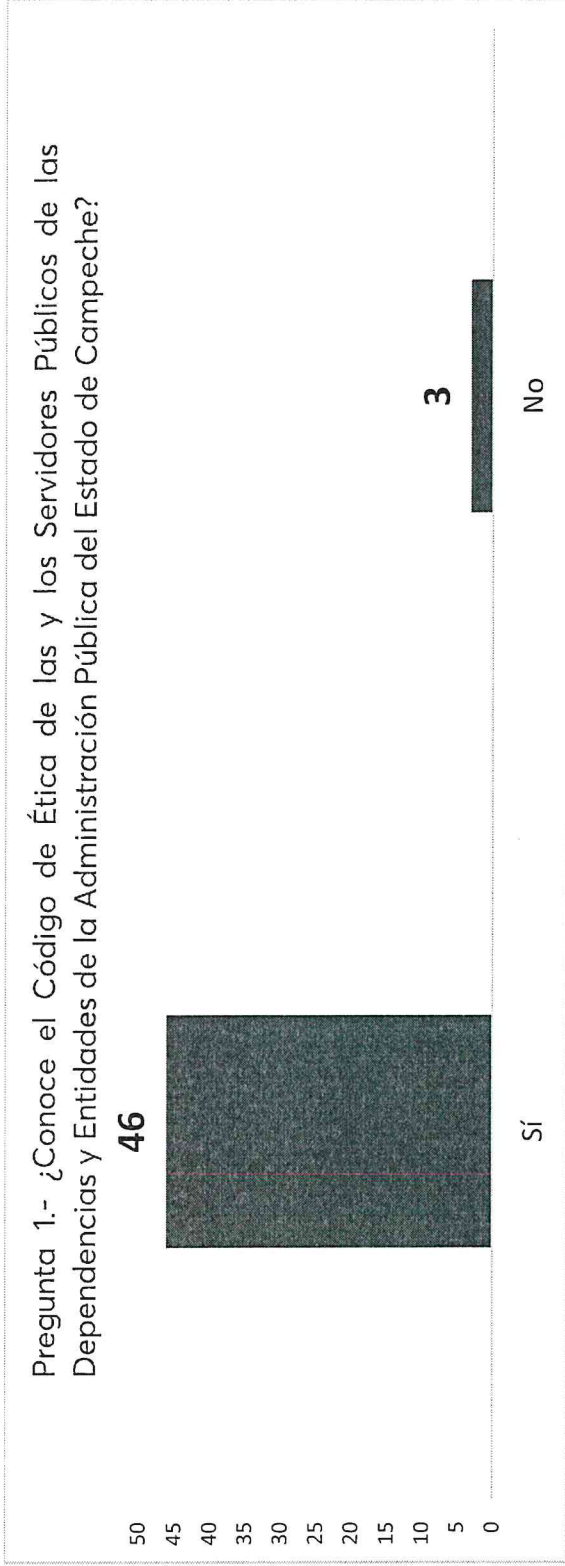
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de legalidad.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de profesionalismo.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de disciplina.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de respeto.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de igualdad y la no discriminación.

### RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

Los resultados de la evaluación de Cumplimiento que se presentan en este documento son consecuencia de la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento a los Códigos de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Administración Pública del Estado de Campeche y de conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Bienestar, por el Comité de Ética de dicha dependencia.

El 11 y 12 de diciembre del año 2023 se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario arriba mencionado y los resultados obtenidos se presentan a continuación:

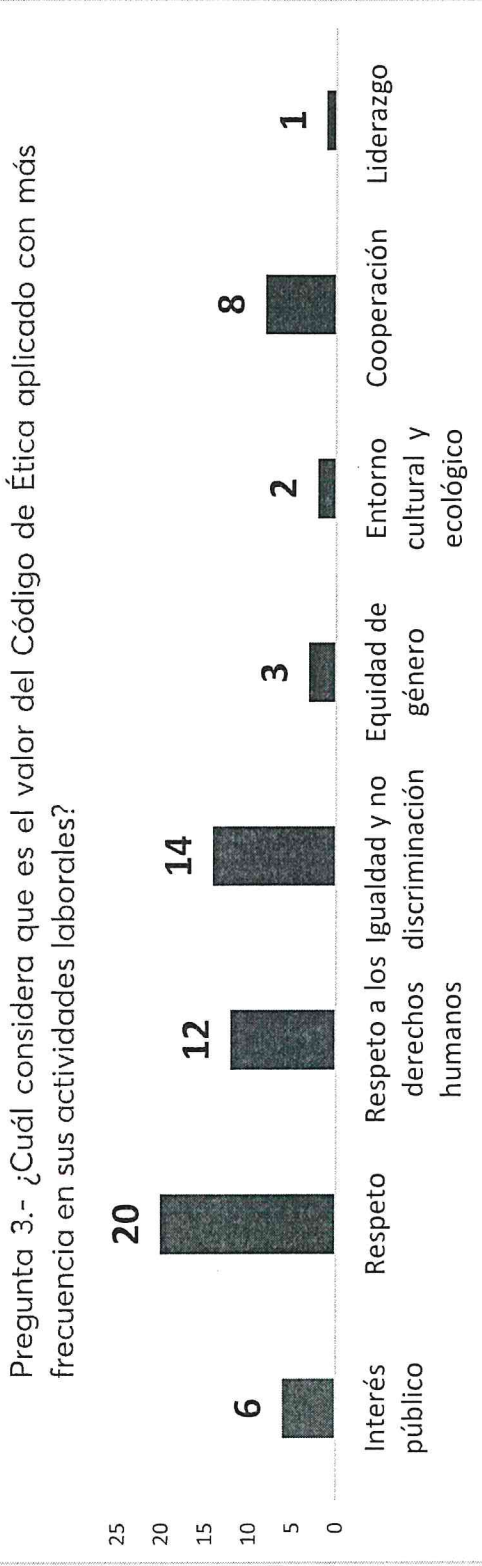
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 3.



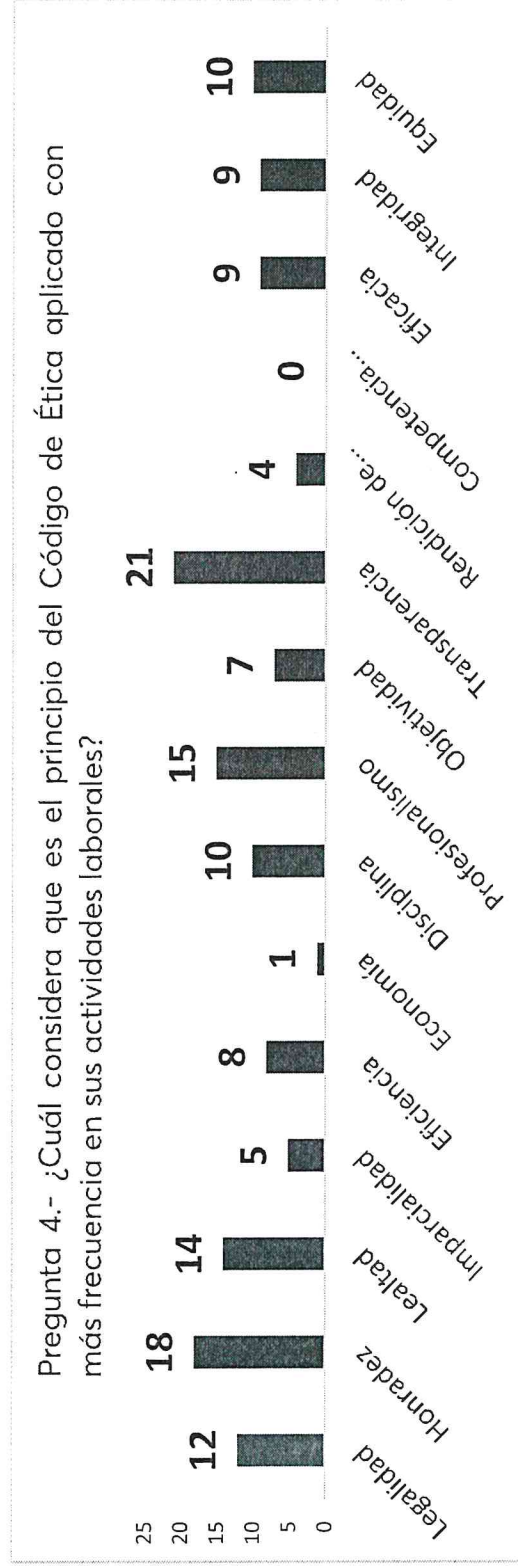
Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

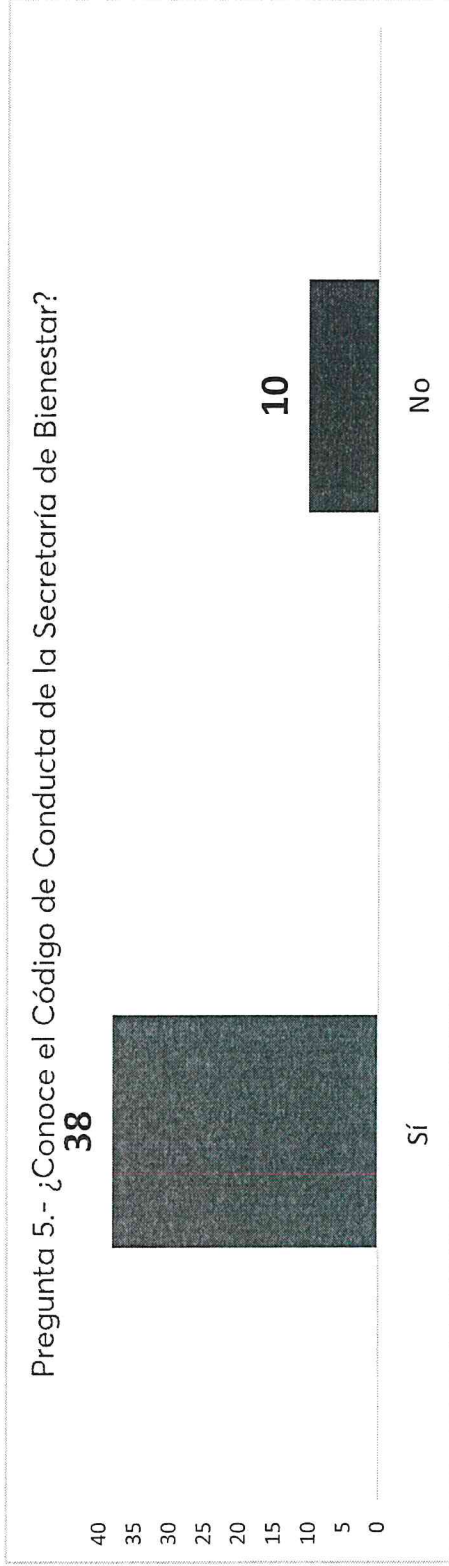


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta. 9 personas eligieron múltiples respuestas.

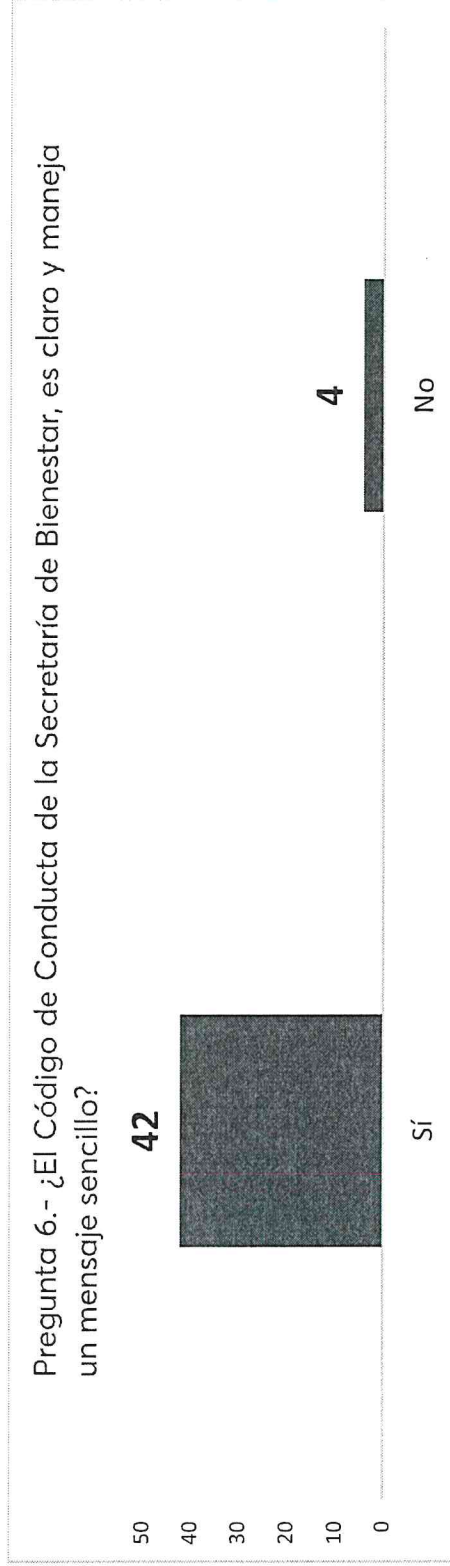




Nota: 29 personas eligieron múltiples respuestas.



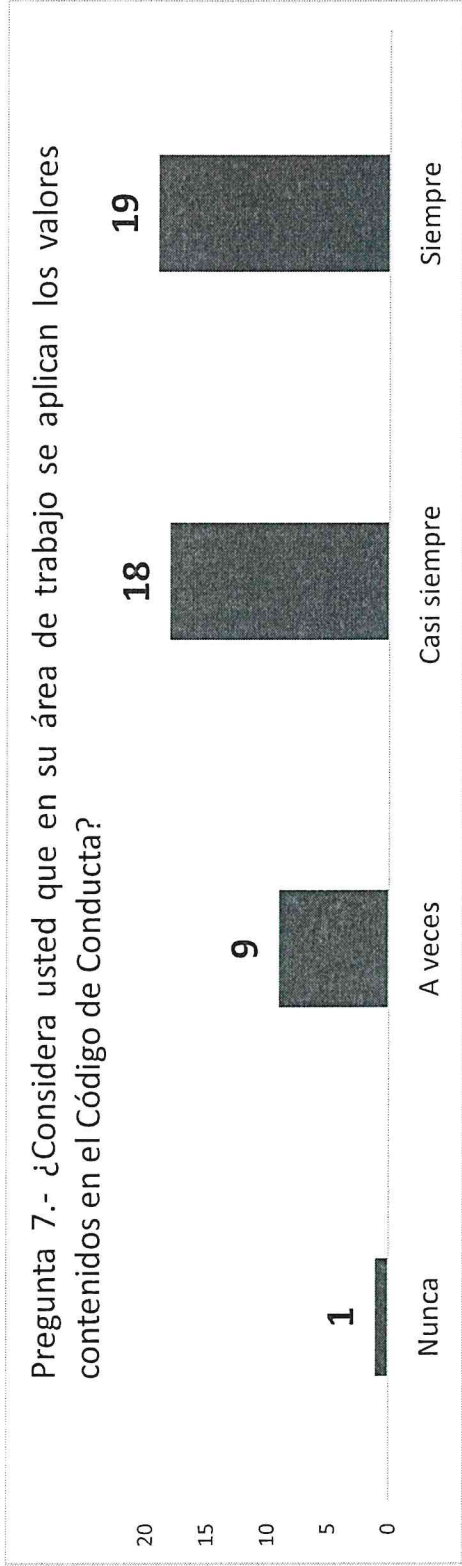
Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



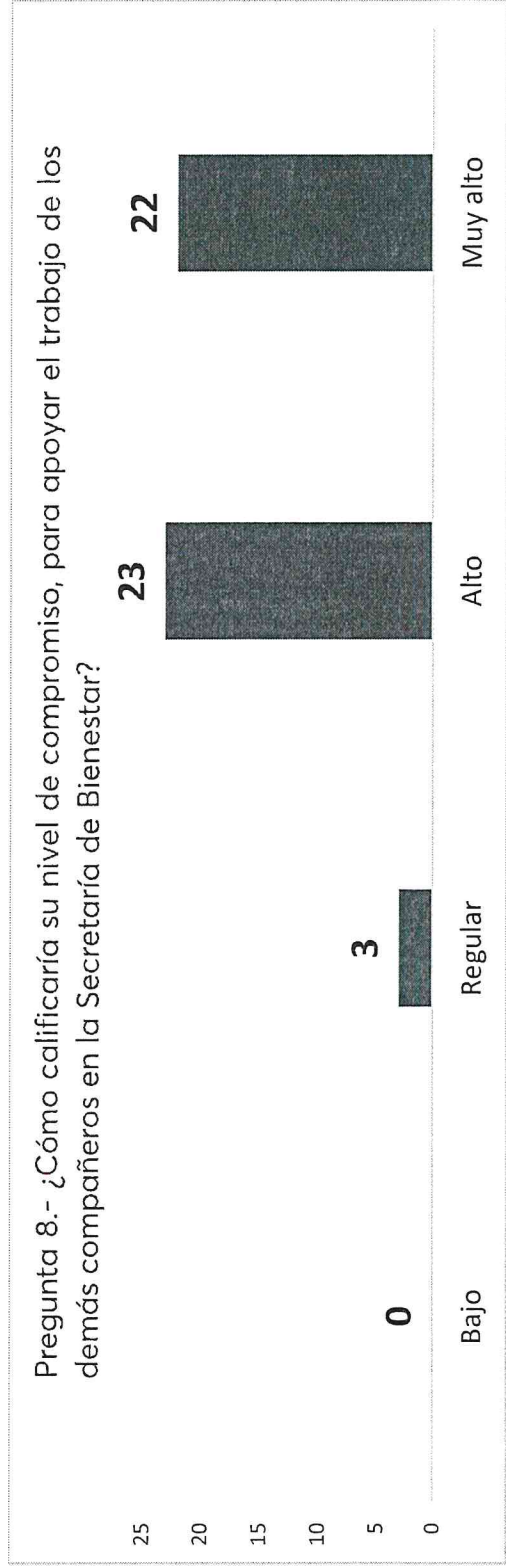
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with a star symbol.



Nota: 3 personas no eligieron una respuesta. 4 personas señalaron que "sí", pero al responder que "no" en la pregunta 5, no es congruente su respuesta. 10 personas señalaron que "no", pero al responder que "no" en la pregunta 5, no es congruente su respuesta.



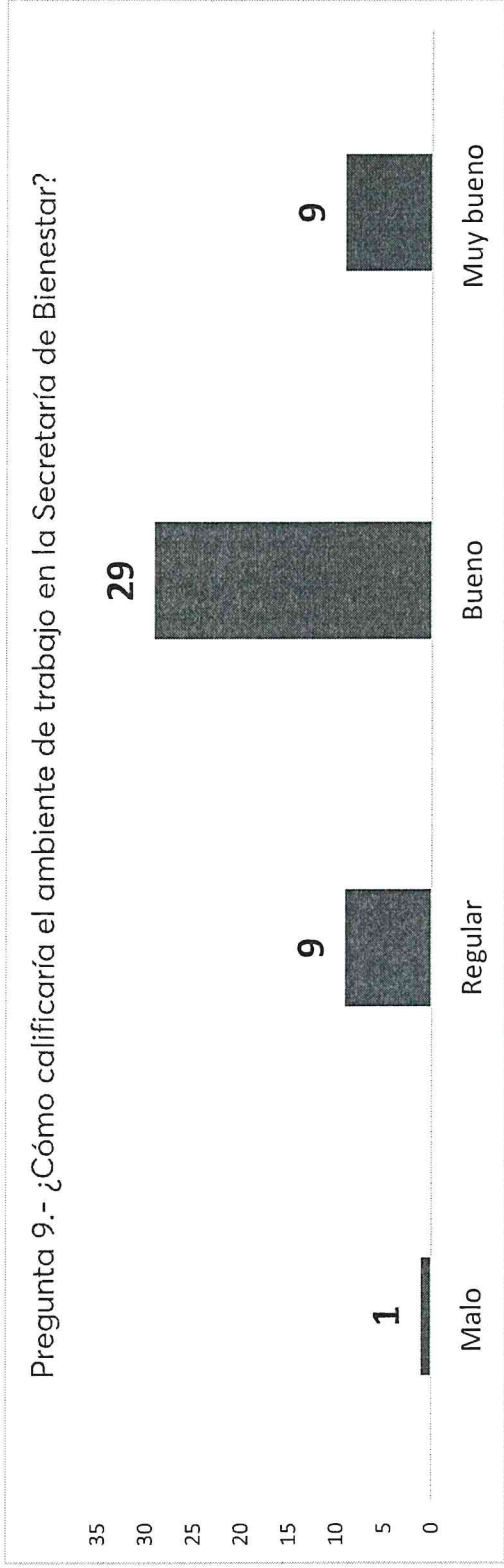
Nota: 2 personas no eligieron alguna respuesta.



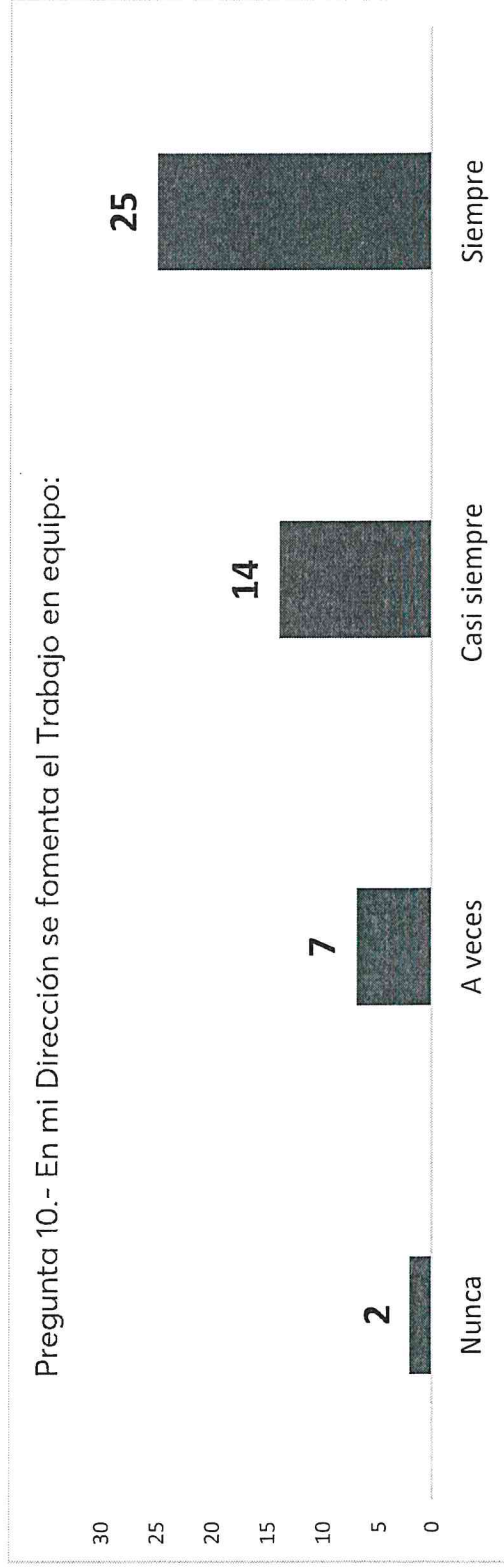
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.

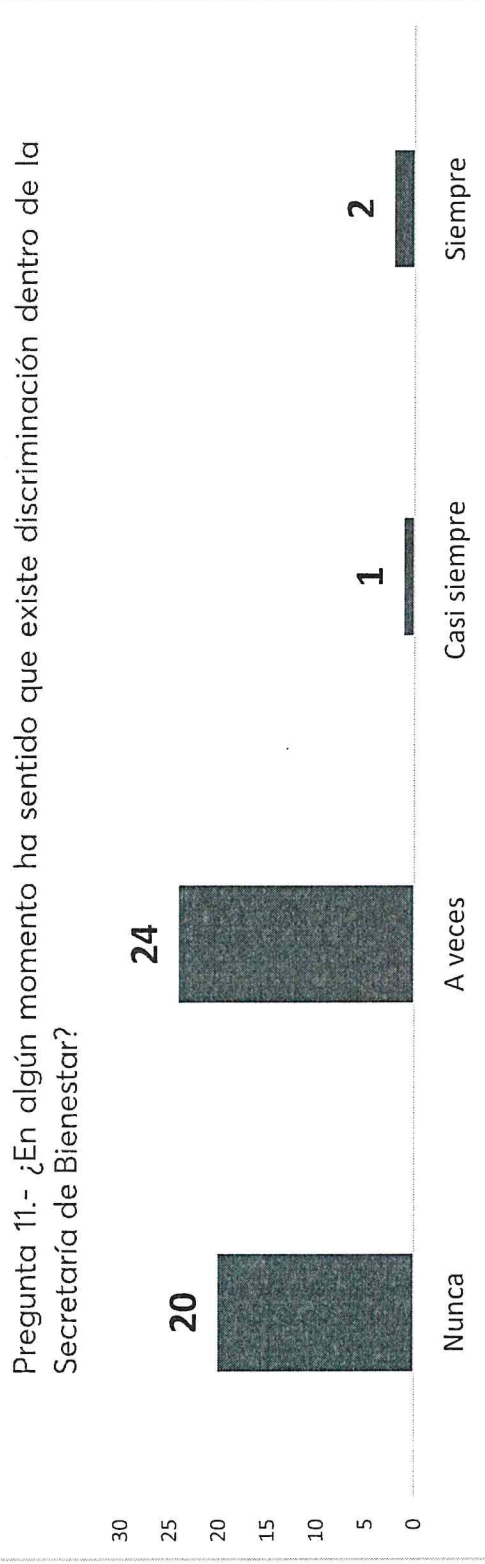


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

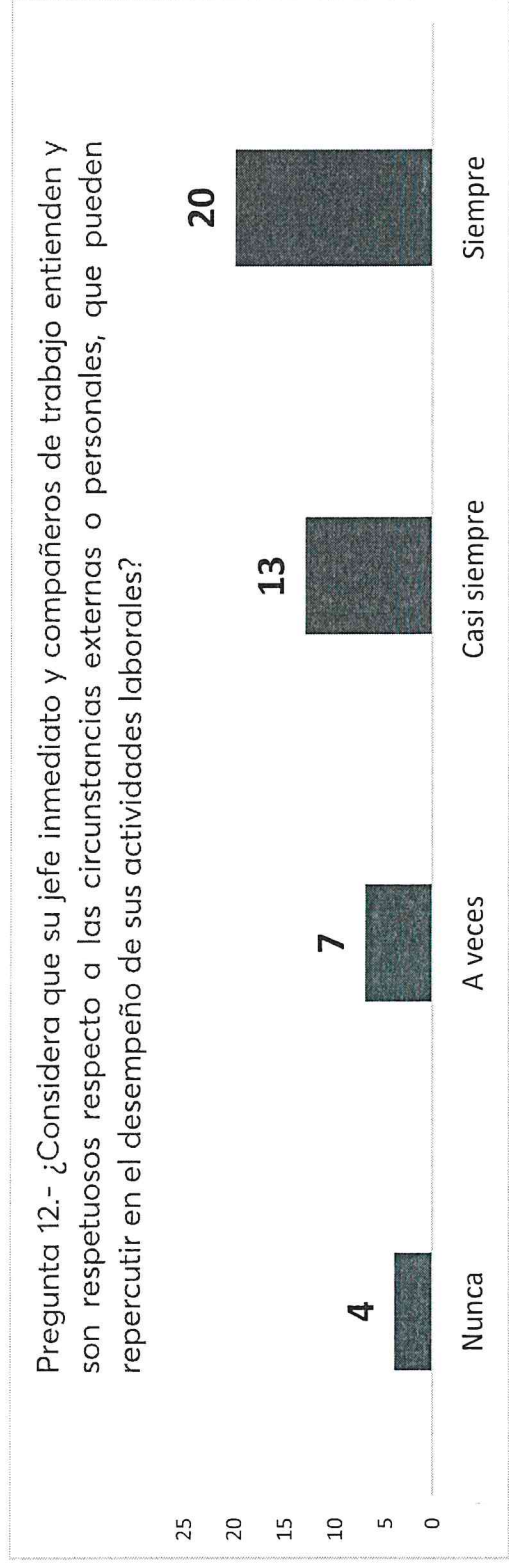




Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



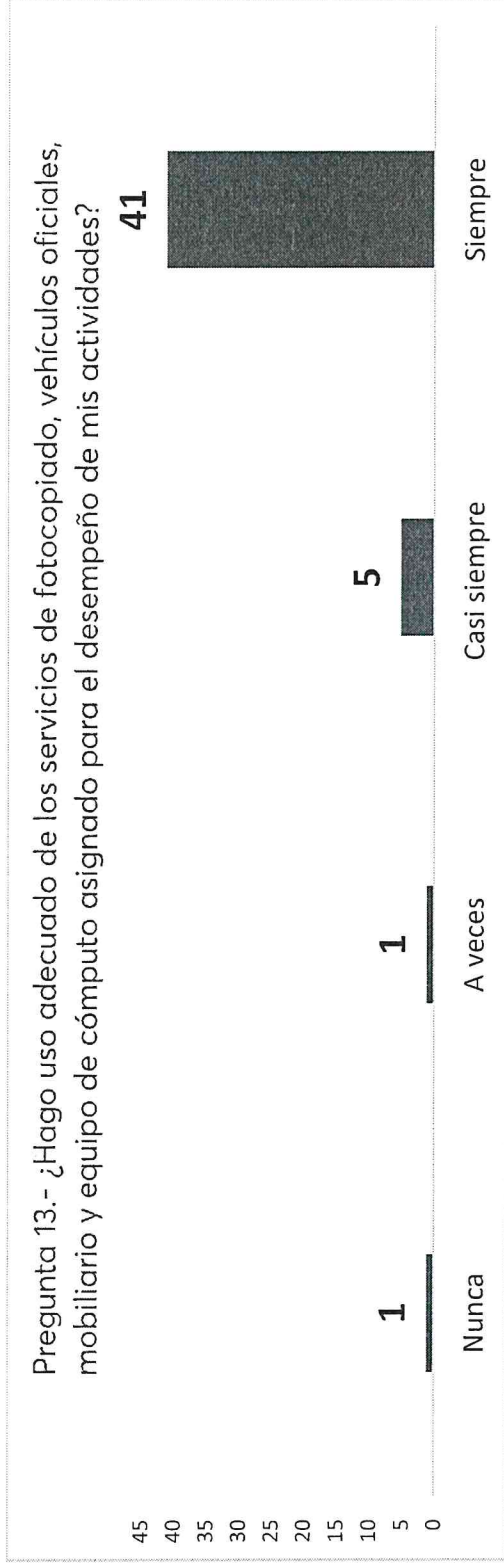
Nota: 2 personas no eligieron alguna respuesta.



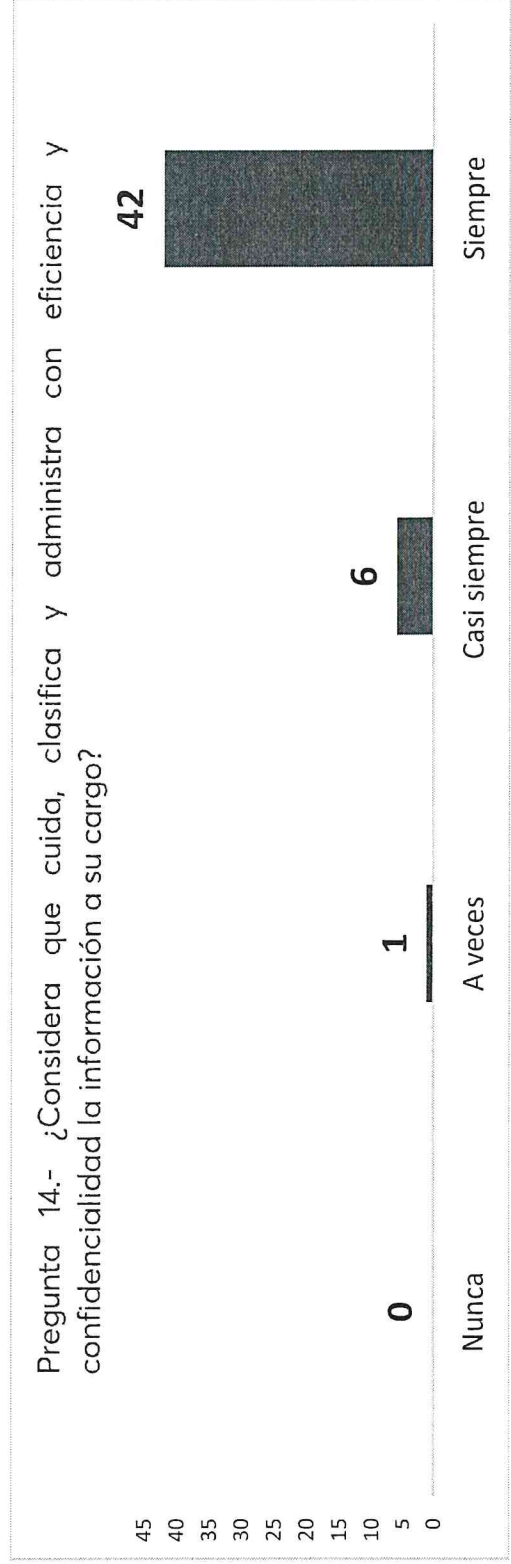
Handwritten signatures and initials in blue ink.

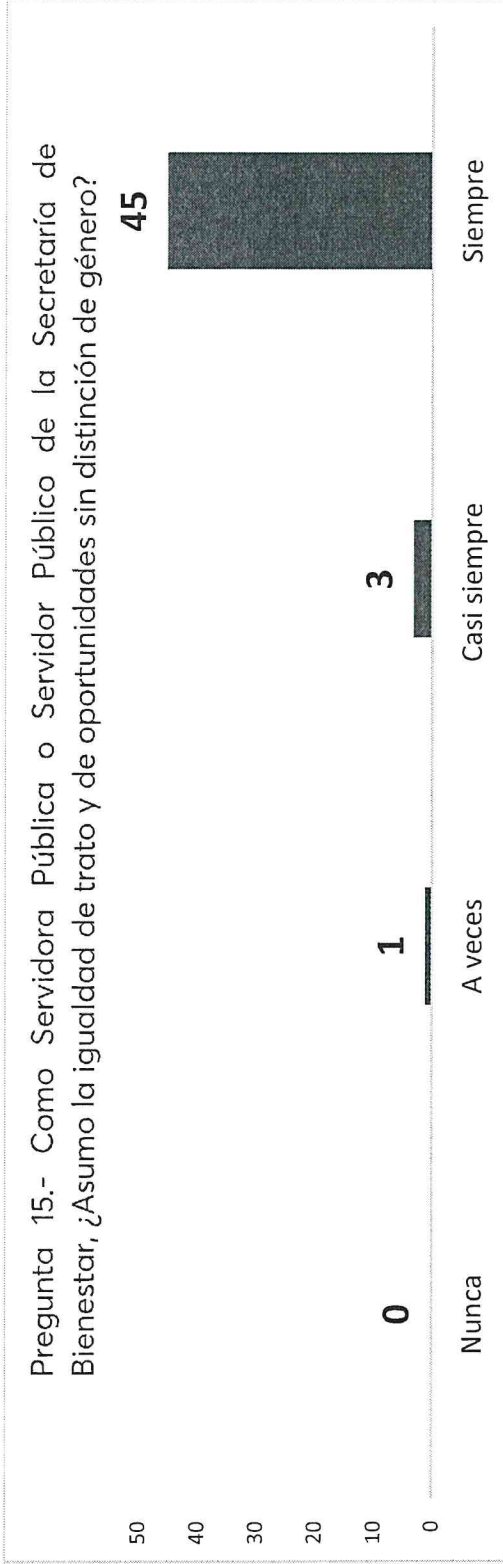


Nota: 5 personas no eligieron alguna respuesta.



Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



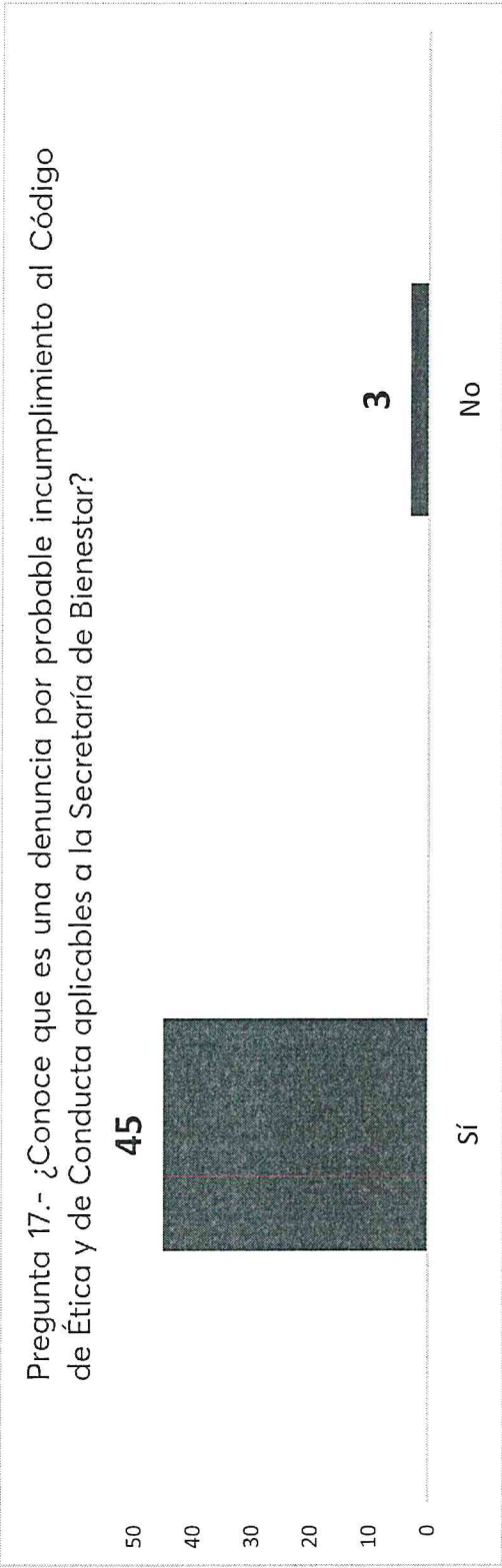


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta, 1 persona eligió múltiples respuestas.

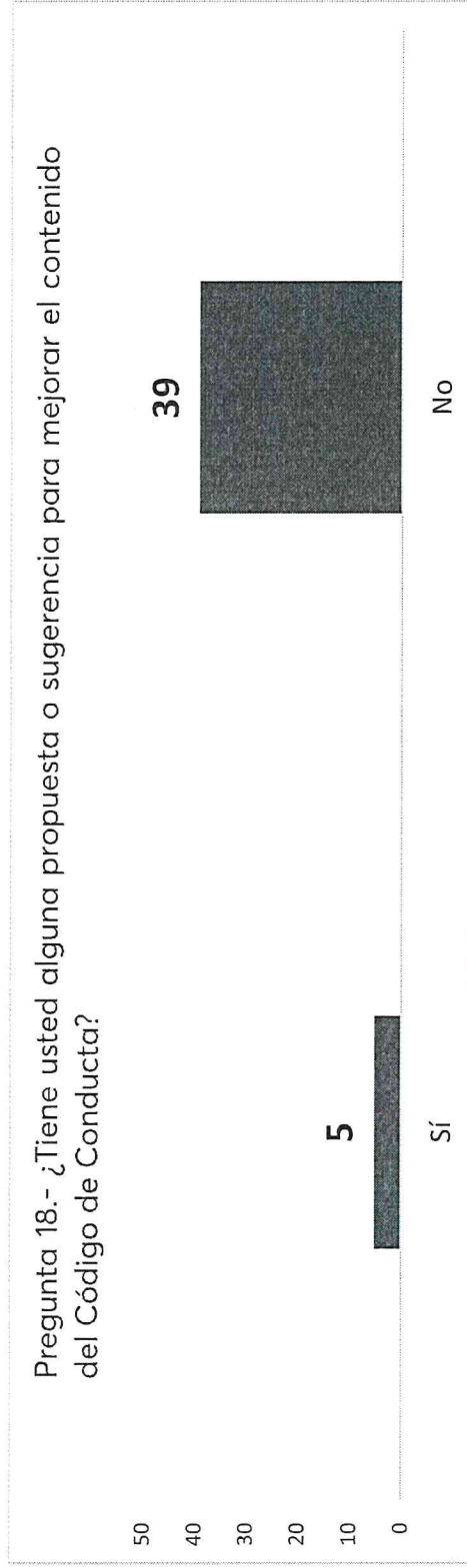


Nota: 5 personas no eligieron alguna respuesta, 1 persona eligió múltiples respuestas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



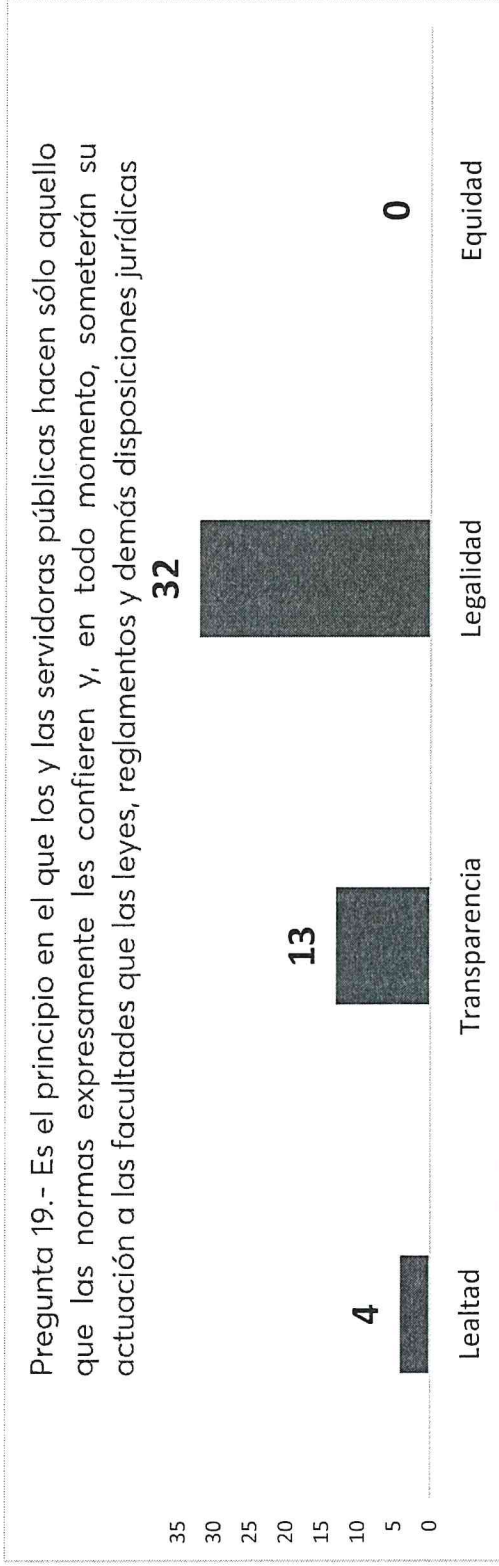
Nota: 5 personas no eligieron una respuesta. 1 persona eligió la respuesta "No" pero anoto una sugerencia, 1 persona eligió la respuesta "Si" pero no anoto la sugerencia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



### CONCENTRADO DE RESPUESTAS EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA 18

1. Es muy importante la difusión de éste. Excelente actividad.
2. Mayor difusión del mismo.
3. Que por parte de mis compañeros no se expresen con palabras ofensivas cuando se tiene un error técnico.
4. Que se de talleres de Ética a jefes, directores, personal en general de trabajo en equipo.
5. Mejor atención para la selección de los integrantes del Comité De Ética.

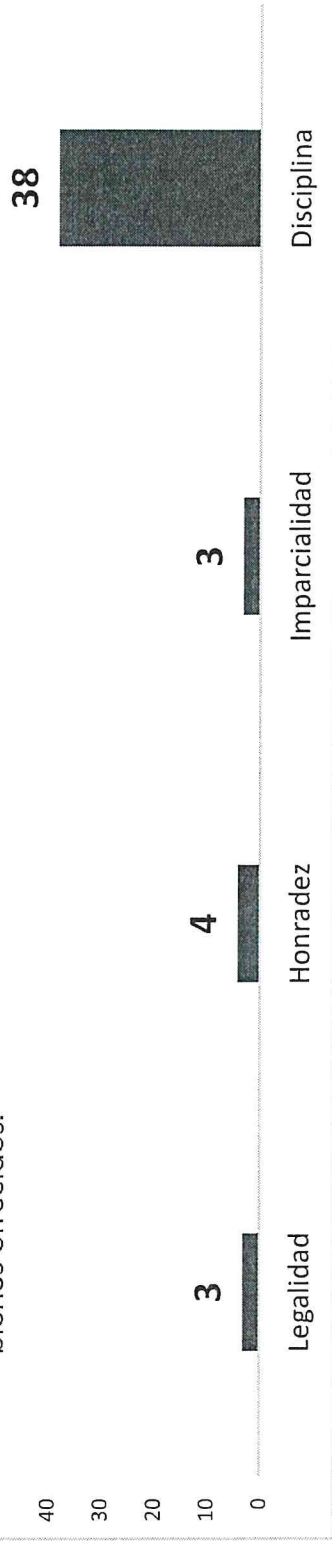


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta. 1 persona eligió múltiples respuestas. 1 persona eligió la respuesta "legalidad" y luego lo cambio a "transparencia".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

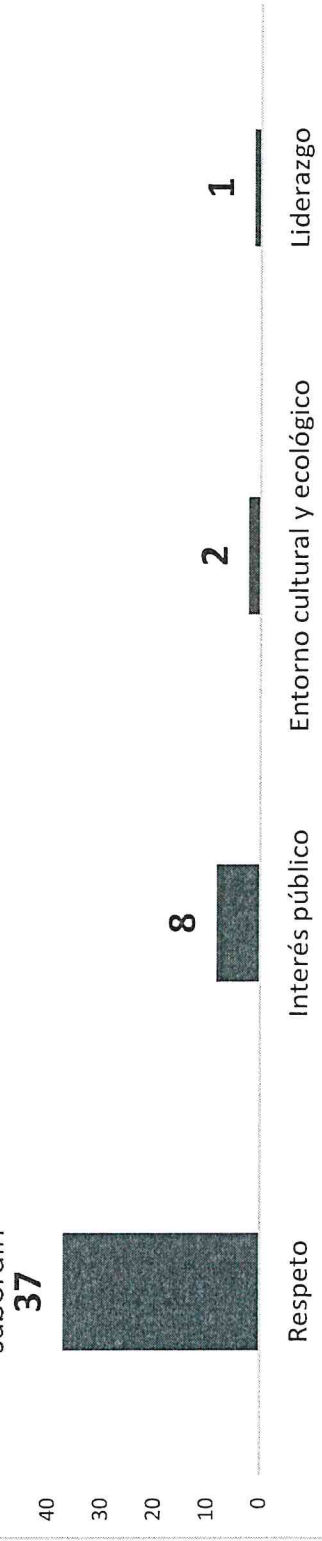


Pregunta 20.- Es el principio que establece para las y los servidores públicos que desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.



1 persona no eligió alguna respuesta

Pregunta 21.- Es el valor ético que indica a las y los servidores públicos que se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordin

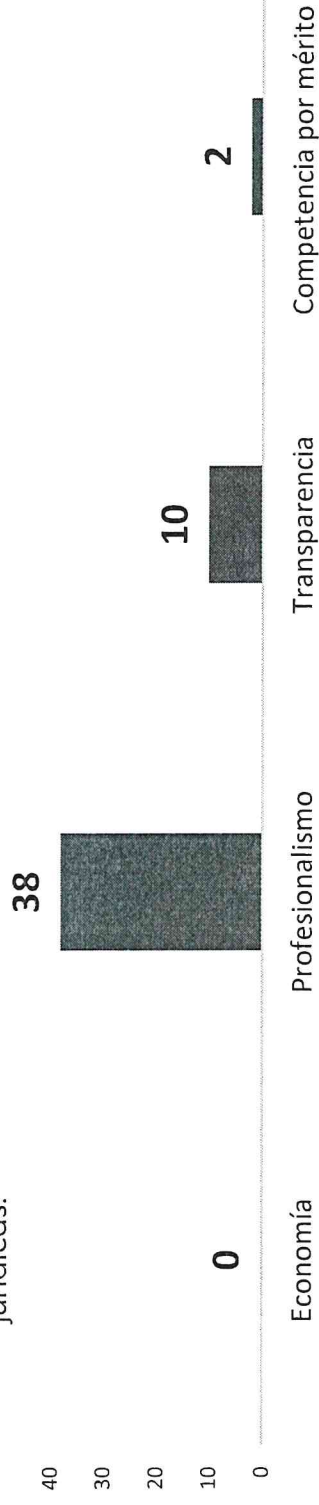


1 persona no eligió alguna respuesta

Handwritten signatures and the number 14.

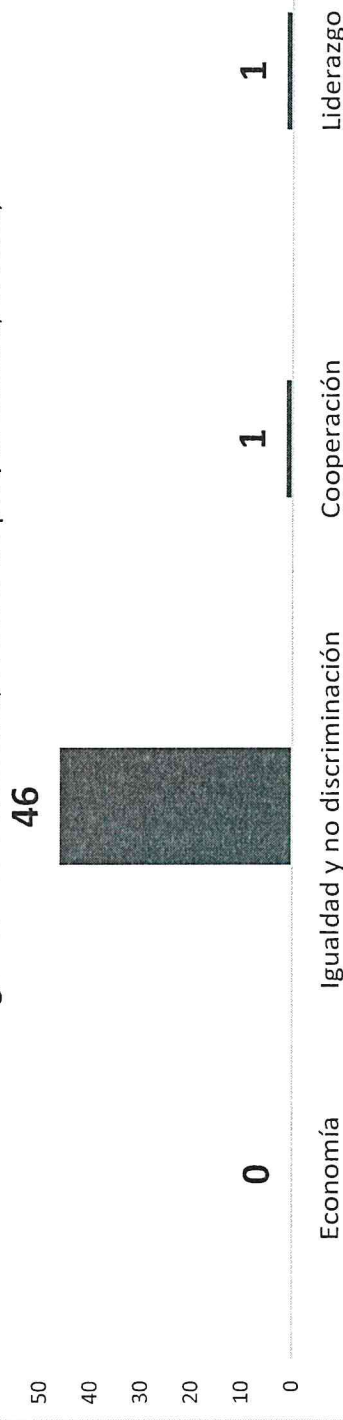


Pregunta 22.- Es el principio que dispone para las y los servidores públicos que deberán conocer, actuar y cumplir con las leyes, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.



1 persona no eligió alguna respuesta. 2 personas eligieron múltiples respuestas

Pregunta 23.- Es el valor ético por el cual las y los servidores públicos prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo,



1 persona no eligió alguna respuesta

*[Handwritten signatures and initials]*



Resultados de los indicadores para medir el índice de percepción de los Servidores Públicos de la Secretaría de Bienestar:

Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio/valor ético de:	Pregunta	Porcentaje de Cumplimiento*	Observaciones
Principios	Legalidad		
	Pregunta 4	$(12/49) * 100 = 24.48\%$	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 19	$(32/49) * 100 = 65.30\%$	Indica el porcentaje de respuestas correctas.
	Disciplina		
	Pregunta 4	$(10/49) * 100 = 20.40\%$	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 20	$(38/49) * 100 = 77.55\%$	Indica el porcentaje de respuestas correctas.
Profesionalismo	Pregunta 4	$(15/49) * 100 = 30.61\%$	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 22	$(38/49) * 100 = 77.55\%$	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio/valor ético de:	Pregunta	Porcentaje de Cumplimiento*	Observaciones
Valores Éticos	Respeto		
	Pregunta 3	$(20/49) * 100 = 40.81\%$	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 21	$(37/49) * 100 = 75.51\%$	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



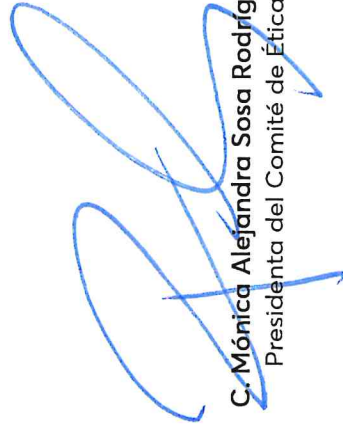


Igualdad y no discriminación	Pregunta 3	(14/49)*100= 20.57%	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 23	(46/49)*100= 93.87%	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

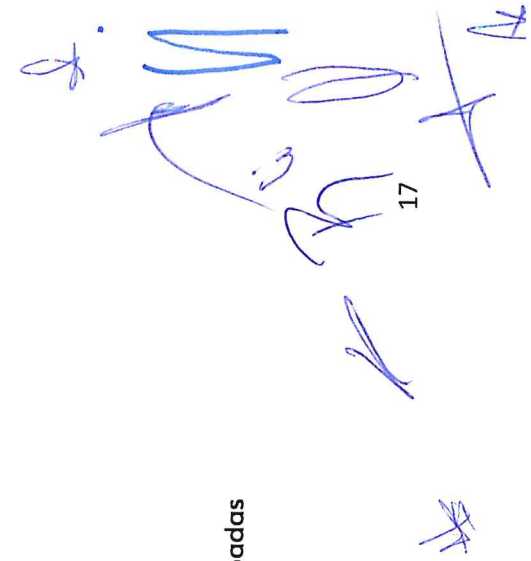
### CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos, se hace constar que, si bien es cierto que el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, ha dado cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2023, logrando el conocimiento de la gran mayoría de los servidores públicos de esta Dependencia, en las materias de ética e integridad y conflicto de interés, no menos cierto y oportuno es que, resulta sumamente relevante otorgar mayor fomento a la sensibilización en temas como los relativos a derechos humanos, discriminación o equidad de género en todos los niveles de la estructura laboral de esta Secretaría.

Así como, una importante labor de interacción y retroalimentación para el mejoramiento de acciones futuras, para que impere una conducta digna que fortalezca a nuestra Secretaría y que nos permita alcanzar mejores resultados y una mejor percepción en la sociedad.

  
C. Mónica Alejandra Sosa Rodríguez  
Presidenta del Comité de Ética


  
C. Lourdes del Carmen Leal Espadas  
Secretaría Ejecutiva





  
C. **Arturo Alvarado Sánchez**  
Secretario Técnico

  
C. **Martín Orlando Soberanis Castillo**  
Integrante Titular por la categoría de Dirección de Área.

  
C. **Roxana del Carmen Zuloaga Palmer**  
Integrante Titular por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General

  
C. **Anabel Quintero Alfaro**  
Integrante Titular por la categoría de Enlace Operativo

  
C. **Rita María del Carmen Tzacun Solis**  
Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar

**Con la participación de los Suplentes como invitados**

  
C. **Nancy Noemi Hernández Uc**  
Suplente de la Secretaría Ejecutiva

  
C. **Ilijana Sanguino Gómez**  
Suplente del Secretario Técnico

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PRESENTADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL DÍA 19 DEL MES DE ENERO DE 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



**C. Gerardo Enrique León Loria**  
Suplente del Integrante Titular por la categoría  
de Dirección de Área.

**C. José Francisco Aguilar Cu**  
Suplente de la Integrante Titular por la  
Categoría de Jefatura de  
Departamento/Dirección General

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PRESENTADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL DÍA 19 DEL MES DE ENERO DE 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.